



Resolución Jefatural N° 169-2021-INEI

Lima, 16 de julio de 2021

Visto; el Oficio N° 000517-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 401-2021-INEI/OTA-OEAS, de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2021-INEI del 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021";

Que, mediante Oficio N° 000517-2021-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, en base a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año fiscal 2021, para incluir tres (03) Procedimientos de Selección de Contratación Directa para la contratación de los servicios siguientes: "Servicio especializado de defensa legal para (04) servidores públicos del INEI Sra. Nancy Aurelia Hidalgo Calle de Martell, Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Ángel Fabián Cubas Bernabel, Juan Alberto Echevarría Giraldo y el ex servidor público del INEI: Luis Alberto Manuel Garrido Schaeffer, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima"; "Servicio especializado de defensa legal para (01) servidora Sra. Digna Antonia Mateo Igreda y (02) ex servidores públicos del INEI Sr. Francisco Manuel Costa Aponte y Sr. Héctor Estanislao Benavides Ruller, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima por indemnización de daños y perjuicios" y el "Servicio especializado de defensa legal para (03) servidores Sra. Eva Huavil Ventocilla, Sra. Elena Consuelo Cangahuala Castro y Sr. Peter José Abad Altamirano y (01) ex servidor público del INEI Sr. Norbil Antonio Valderrama Díaz, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima por indemnización de daños y perjuicios";

Que, con Informe N° 401-2021-INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, en atención a los E-mail de la Srta. Clara Villanueva Barron de fecha 02.06.2021 y 08.06.2021, realiza los requerimientos y adjunta los términos de referencia de la Oficina Técnica de Administración, sustentando la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del INEI para el ejercicio fiscal 2021, para los siguientes Procedimientos de Selección de Contratación Directa:

- 1) Servicio especializado de defensa legal para (04) servidores públicos del INEI Sra. Nancy Aurelia Hidalgo Calle de Martell, Sr. Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Sr. Ángel Fabián Cubas Bernabel, Sr. Juan Alberto Echevarría Giraldo y el ex servidor público del INEI: Sr. Luis Alberto Manuel Garrido Schaeffer, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima, por un valor estimado de S/ 120 000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles).



- 2) Servicio especializado de defensa legal para (01) servidora Sra. Digna Antonia Mateo Igreda y (02) ex servidores públicos del INEI Sr. Francisco Manuel Costa Aponte y Sr. Héctor Estanislao Benavides Ruller, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría, por un valor estimado de S/ 72 000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles).
- 3) Servicio especializado de defensa legal para (03) servidores Sra. Eva Huavil Ventocilla, Sra. Elena Consuelo Cangahuala Castro y Sr. Peter José Abad Altamirano y (01) ex servidor público del INEI Sr. Norbil Antonio Valderrama Diaz, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima por indemnización de daños y perjuicios", por un valor estimado de S/ 96 000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 soles).

Cabe señalar, que en las indagaciones de mercado realizadas se cumplen los requisitos para dicho fin, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado y la Certificaciones de Crédito Presupuestario con SIAF N° 559, 560 y 561 de fecha 22 de junio del 2021, siendo su afectación presupuestal a la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Meta Presupuestaria 0004;

Que el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 082-2019-EF establece, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento y debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional del respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; disposición concordante con el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir los "Servicio especializado de defensa legal para (04) servidores públicos del INEI Sra. Nancy Aurelia Hidalgo Calle de Martell, Sr. Víctor Anibal Sánchez Aguilar, Sr. Ángel Fabián Cubas Bernabel, Sr. Juan Alberto Echevarría Giraldo y el ex servidor público del INEI: Luis Alberto Manuel Garrido Schaeffer, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima, por un valor estimado de S/ 120 000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)", "Servicio especializado de defensa legal para (01) servidora Sra. Digna Antonia Mateo Igreda y (02) ex servidores públicos del INEI Sr. Francisco Manuel Costa



Aponte y Sr. Héctor Estanislao Benavides Ruller, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría, por un valor estimado de S/ 72 000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles)” y “Servicio especializado de defensa legal para (03) servidores Sra. Eva Huavil Ventocilla, Sra. Elena Consuelo Cangahuala Castro y Sr. Peter José Abad Altamirano y (01) ex servidor público del INEI Sr. Norbil Antonio Valderrama Díaz, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima por indemnización de daños y perjuicios”, por un valor estimado de S/ 96 000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 soles), según lo señalado en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Oficina Técnica de Administración y de la Oficina ejecutiva de Abastecimiento y Servicios; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, “Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del “Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021”, a fin de incluir tres (03) Procedimientos de Selección de Contratación Directa:

- 1) Servicio especializado de defensa legal para (04) servidores públicos del INEI Sra. Nancy Aurelia Hidalgo Calle de Martell, Sr. Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Sr. Ángel Fabián Cubas Bernabel, Sr. Juan Alberto Echevarría Giraldo y el ex servidor público del INEI: Sr. Luis Alberto Manuel Garrido Schaeffer, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima, por un valor estimado de S/ 120 000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles).
- 2) Servicio especializado de defensa legal para (01) servidora Sra. Digna Antonia Mateo Igreda y (02) ex servidores públicos del INEI Sr. Francisco Manuel Costa Aponte y Sr. Héctor Estanislao Benavides Ruller, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría, por un valor estimado de S/ 72 000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles).
- 3) Servicio especializado de defensa legal para (03) servidores Sra. Eva Huavil Ventocilla, Sra. Elena Consuelo Cangahuala Castro y Sr. Peter José Abad Altamirano y (01) ex servidor público del INEI Sr. Norbil Antonio Valderrama Díaz, ante el proceso judicial seguido en su contra por la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ante el 25° Juzgado Civil de Lima por indemnización de daños y perjuicios”, por un valor estimado de S/ 96 000.00 (Noventa y Seis Mil con 00/100 soles).

Dichos Procedimientos de Selección se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del “Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021”, así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 3.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gov.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

A)

B)

C)

D)

E)

F)

G)

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD

E) PLIEGO

INCLUIR

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO MONE.	MONTO ESTIMADO	FTE FTO	FECHA TENT. PROCESO	ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO	UBIGEO			OBSERVACIONES
									DEPAR.	PROV.	DIST.	
43	CONTRATACION DIRECTA	2.- SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE DEFENSA LEGAL PARA 04 SERVIDORES PUBLICOS DEL INEI SRA. NANCY AURELIA HIDALGO CALLE DE MARTELL, VICTOR ANIBAL SANCHEZ AGUILAR, ANGEL FABIAN CUBAS BERNABEL, JUAN ALBERTO ECHEVARRIA GIRALDO Y EL EX SERVIDOR PUBLICO DEL INEI: LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER, ANTE EL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO EN SU CONTRA POR LA PROCURADURIA PUBLICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANTE EL 25° JUZGADO CIVIL DE LIMA.	1- SOLES	S/ 120 000.00	RO	07	OEAS	15	01	13	INCLUSION
44	CONTRATACION DIRECTA	2.- SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE DEFENSA LEGAL PARA 01 SERVIDORA SRA. DIGNA ANTONIA MATEO IGREDA Y 02 EX SERVIDORES PUBLICOS DEL INEI SR. FRANCISCO MANUEL COSTA APONTE Y SR. HECTOR ESTANISLAO BENAVIDES RULLER, ANTE EL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO EN SU CONTRA POR LA PROCURADURIA PUBLICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANTE EL 25° JUZGADO CIVIL DE LIMA.	1- SOLES	S/72 000.00	RO	07	OEAS	15	01	13	INCLUSION
45	CONTRATACION DIRECTA	2.- SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE DEFENSA LEGAL PARA 03 SERVIDORES SRA. EVA HUAVIL VENTOCILLA, SRA. ELENA CONSUELO CANGAHUALA CASTRO Y SR. PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO Y 01 EX SERVIDOR PUBLICO DEL INEI SR. NORBIL ANTONIO VALDERRAMA DIAZ, ANTE EL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO EN SU CONTRA POR LA PROCURADURIA PUBLICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANTE EL 25° JUZGADO CIVIL DE LIMA.	1- SOLES	S/96 000.00	RO	07	OEAS	15	01	13	INCLUSION


MARIA DEL CARMEN HUHUQUISPE
 DIRECTORA EJECUTIVA (e)
 Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios


Dr. Gaspar Moran Flores
 Director Técnico
 Oficina Técnica de Administración